I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3088

DOÑIHUE. 01 de Octubre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar en suministro para cumplir con compromisos municipales: "**SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS**".-

2.- Que de acuerdo a la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, corresponde efectuar un llamado a Licitación.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.-

DECRETO:

1.- Efectúese a través del Portal de Chile Compras, el proceso de llamado a licitación, a fin de efectuar dicha compra.-

2.- Nómbrese comisión evaluadora a la señora Secretaria Municipal, al Señor Jefe de Finanzas y al Señor Director de Obras Municipales (o a quien los subrogue).-

3.- Apruébese los términos de referencia, bases o requerimientos para la licitación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

LCB/ELM/WCC.-
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Chilecompra
3.- Archivo Secretaria Municipal
4.- Finanzas
5.- Tesorería Municipal